

## ¿Una comisión para gestionar la Beca “Maestro Benaiges”?

Aunque en determinados momentos de la vida de la FIMEM se han creado algunas comisiones con unas tareas específicas y puntuales, fue en la RIDEF 2018 donde surgieron algunas voces que las consideraron especialmente necesarias, dadas las circunstancias del funcionamiento del CA.

Los estatutos de la FIMEM no hacen referencia a las comisiones y el Reglamento Interior tampoco, a excepción del artículo 9 que dice textualmente: *“Antes de la AG, el CA propone elegir una comisión dentro de la Asamblea General para organizar las elecciones y votaciones, que la Asamblea General debe aprobar.”* Así que las demás comisiones no tienen regulada ni su estructura, ni sus funciones.

Después de la AG 2018 en Ljungskile (Suecia), se han creado varias comisiones coordinadas por personas voluntarias, en las que quienes lo desea se puede inscribir. *“Encontramos voluntarios para coordinar las comisiones solicitadas en la AG sueca. No olvides registrarte. Nos gustaría presentar sus proyectos en AG 2020.”* Infor 72.

En una Carta del CA a los movimientos del 19 de mayo de 2019 se dice: *“Os invitamos a participar en algunas comisiones internacionales, a debatir y hacer propuestas sobre temas de gran interés para nosotr@s. Nuestra Federación FIMEM necesita la experiencia, las ideas y los talentos... de cada uno de nosotr@s, para hacer una contribución importante a la construcción de nuestro mundo. Estamos convencid@s, como Mandela, Malala, Edgar Morin y la UNESCO, de que sólo la educación y la cultura pueden salvar el mundo.”*

**Queda claro que las comisiones debaten y hacen propuestas sobre temas de gran interés para la FIMEM. Y que a las comisiones no les corresponde administrar las decisiones de las Asambleas, para eso está el Consejo de Administración de la FIMEM.**

La beca “Maestro Benaiges” se ha creado por una decisión de la AG FIMEM 2014, celebrada en Reggio nell'Emilia (Italia).

El Reglamento de la beca regula todos los aspectos de la concesión; su publicación, las características de los trabajos que se pueden presentar, su evaluación y seguimiento, la composición del jurado... Al jurado le corresponden todas las tareas de la concesión de la beca desde que ha sido convocada por la FIMEM hasta que concluyen los trabajos becados. El jurado comunica sus informes y decisiones al CA y a la Asamblea General, **nunca a una comisión no reglamentada y que no representa a la FIMEM.**

Por lo tanto la propuesta del CA de crear una comisión para gestionar la beca “Maestro Benaiges” es del todo inadecuada para su continuidad, e incompatible con las normas de la FIMEM. **Pedimos a la asamblea que no apruebe esta comisión.**

Movimiento Cooperativo de Escuela Popular (España)